



veinte maravedís



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.**

Don Juan Sarramia de Rueda como confunto de D^a Petronila
Josephina Ruiz Manrique Casafon mi legítima mujer
en la mejor forma que aya lugar en d^{ho} ante V^{md}
paxeros y digo: que por muerte de D^o Bruno Ruiz Man-
rique Casafon he entrado en la posesion de los vin-
culos y Mayonargos que en Valle de Valdunclero funda-
ron el Capitan de Cav^{da} D^o Matheo Ruiz y el Sr^{do} Don
Matheo Ruiz Vicario y Arcipreste, y el Sr^{do} Don
Matheo Ruiz Manrique conax^{do} del Domingo,
alos quales estan afectas unas casas principales
situas en el lugar de Soba; Ser asi que las sobredichas
casas estan con notable deterioracion por
haverlas dejado en d^{ho} D^o Joseph Ruiz Manrique mi
suegro y, a Cav^{da} que fue del ord^o de Sant^o y pora
que en todo tiempo consteglos daños y menoscabos
de las referidas casas no han acaecido en mi
tiempo y por el Vicario que me compete por
la Recubexacion de ellos, conviene a mi derecho
las Recorcan los Maestros Alarifes quenes deua-
to de Sarram^{to} declaren d^{ho} daños y menoscabos
y faren el valor que al p^{te} tienen d^{ho} casas =
A V^{md} Sup^{co} senxua nombrar dos S^{rs} Alarifes,
los q^{os} fuere lexuido p^o que declaren d^{ho} menoscabos
y hagan d^{ha} lavacion dando comision a es^{os} Rec^{os}
(p^{or}

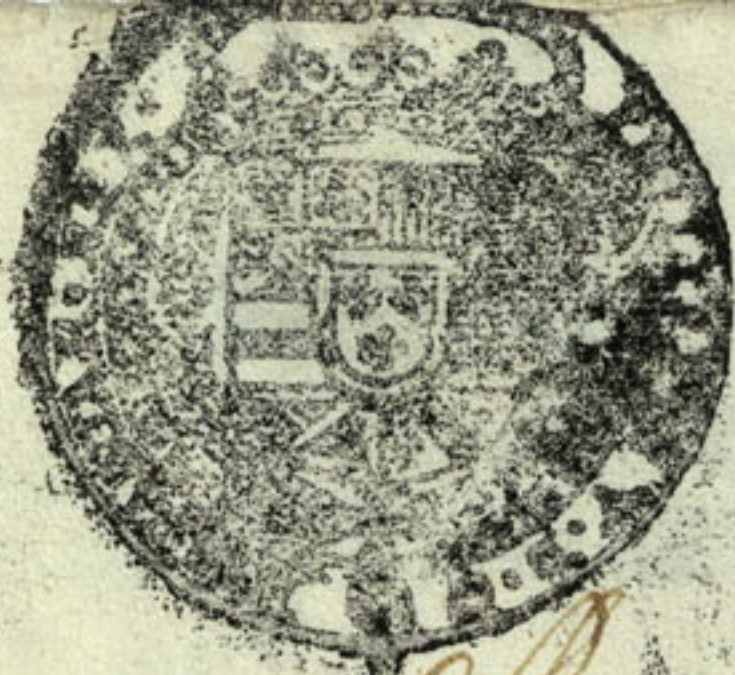


Plate mara teos.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

El Personero en. Encano Canado Alhill Perrenoyos y Camero
Como aqueciorre mosen an lo declararon y por quran y por
fueron en la hedad de Pedro Real Monqueros y nulebi anos
y de Jan del Pado Xherquerosa ambos Porombos omens en
se de ello lo firmo lo elen =

Pedro Real y Jan del prade

Thomas de Hebra



De la te maravedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.